



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 10
PVV/myo.
25042023

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 25 de abril de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 4 5 7

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual informa duplicidad en el pago de multa de tránsito asociada a la PPU LKJW69, ya que había sido cancelada en la Municipalidad de Renca, de acuerdo a lo indicado por el Registro de Multas de Tránsito, con el objeto de que se haga la devolución respectiva.

La Orden de Ingresos N° 3124/57 por \$65.940, de fecha 10.03.2023.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 223740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a don SEBASTIÁN HERNÁN MORALES GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] la cantidad de \$ 65.940.- (Sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos), correspondiente a duplicidad en pago de multa de tránsito, la que ya se encontraba cancelada en la Municipalidad de Renca.



HOJA DOS DECRETO N° 000457

Litueche, 25 de abril de 2023.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciadados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2023.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

